

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONSIDERANDO

La solicitud formulada por el Club deportivo y social Cecil A. Roberts de Salliqueló mediante nota de fecha 9/10/2023,

Que obra dictamen emitido por la dirección de obras públicas de esta municipalidad a través del cual se realiza liquidación de los derechos de construcción que debería abonar la entidad,

Que la erogación que debería realizar el peticionante resulta de gran magnitud,

Que la entidad lleva adelante proyectos culturales que benefician a la comunidad del partido de Salliqueló,

Que hacer lugar a la solicitud es una forma de contribuir desde el Municipio a la preservación de instituciones deportivas comunitarias y de promover la mejora de sus instalaciones,

Que asimismo se pondría en valor el esfuerzo diario que realiza el mencionado club.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Exímase del pago de la tasa de derechos de construcción al Club deportivo y social Cecil A. Roberts.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N°2030/23


RAUL O. HERNANDEZ
SECRETARIO HCD




ARIEL SUCCURRO
PRESIDENTE HCD
